



MG. GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ QUIÑONEZ.  
Rama Judicial del Poder Público – Comisión Seccional de Disciplina Judicial.  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA.  
Correo Electrónico: [ssdisvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ssdisvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Carrera 4 No. 12 – 04 Oficina 105 Palacio Nacional  
Cali (V) Tel: 8980800 Ext 8105 – 8107 -8107  
Santiago de Cali - Valle del Cauca  
Ciudad.

Asunto: Respuesta a solicitud de información Juez de Paz de la Comuna 06. Héctor Fabio Ramírez Castro. Proceso Disciplinario: Radicación: 76-001-25-02-000-2021-00691-00

Solicitante: Rama Judicial del Poder Público – Sala Jurisdiccional Disciplina del Valle del Cauca. Proceso Disciplinario de fecha 04 de Noviembre 2021. Oficio No. CAJ – VC - 76001250200020210069100 (F) 3743 – AZC.

Cordial saludo.

DANIS ANTONIO RENTERIA CHALA, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.797.854, obrando en calidad de secretario de Despacho de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, respetuosamente me permito darle respuesta al Orfeo No. 202141730102777512, de fecha 09 de noviembre 2021, Requerimiento: 2021 – 00691, donde apertura investigación disciplinaria previo a lo siguiente: “(...) **CUARTO. Oficiar a la Alcaldía Municipal de CALI – Valle-, a fin de que remita copia del acta de posesión del Sr. HÉCTOR FABIO CASTRO, en su calidad de JUEZ DE PAZ DE LA COMUNA 6 DE CALI. Para lo anterior se concede un término de dos (02) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación para dar respuesta a lo requerido.**”.

En consecuencia, con lo anterior y una vez revisados la base de datos de este organismo se corre traslado de la siguiente información:

El señor (a) Juez de Paz de la Comuna 06: HECTOR FABIO RAMIREZ CASTRO, se identifica con la cedula No. 16.635.508, puede ser notificado en Calle 72 J No. 3 N – 46, con teléfono cel No: 3183740270, y correo electrónico: [hefaraca@gmail.com](mailto:hefaraca@gmail.com) quien se posesiono el día 05 de Diciembre del año 20217, mediante acta No. 0627, para el periodo comprendido entre el: 2017 al 2022, del cual anexamos el acta de posesión del referido señor Juez de Paz.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE PAZ  
Y CULTURA CIUDADANA

Por último, le expresamos que la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana estará presta en atender cualquier inquietud, de acuerdo a nuestras competencias como al deber funcional y misional de esta Administración Distrital.

Atentamente

  
DANIS ANTONIO RENTERÍA CHALA  
Secretario de Despacho

Proyectó y Elaboró: Liliana Solarte Hernández – Contratistas   
Revisó: Yury Paola Molina Córdoba – Subsecretaria de Prevención y Cultura Ciudadana   
María Camila Mosquera Luna– Contratista 

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:  
[http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas\\_ciudadano/view\\_encuesta\\_satisfaccion.php](http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php)